



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA ALCALDÍA

BANDO

**DÑA. ANA ISABEL DORTA ALONSO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILTRE.
AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA.**

HACE SABER

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del Tráfico en vías urbanas por el Artículo 25.2-B de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Artículo 7 y 16 del Real Decreto Legislativo 6/2015 Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial, en virtud de las facultades que me vienen transferidas por el art. 21.1e, de la referida Ley de Bases, así como dando cumplimiento a la Ley 7/2011 de 5 de Abril de espectáculos públicos y actividades clasificadas **Vengo a Disponer.**

Que con motivo de las Fiestas Patronales de Alcalá, y para un mejor desarrollo de los actos previstos, se adoptaran las siguientes medidas:

El presente Bando de Alcaldía tendrá vigencia desde el **11 al 20 de Agosto de 2024** ambos inclusive, y se procederá al cierre del tráfico rodado, pudiendo abrirse en hora puntuales y **Prohibiendo el Estacionamiento** en el **Recinto de las Fiestas** ubicado en la Plaza del Llano y C/ La Plaza, cortando la circulación en el cruce C/ La Plaza con Avda. Los Pescadores, C/ Blasco Ibáñez y en C/ Andrés el Poeta. El acceso a garajes tendrá que estar autorizado por vecinos/as que cuenten con plazas privadas de estacionamiento, y nunca cuando se estén celebrando actos, quedando sin efecto los vados durante el transcurso de los mismos. Los vehículos para la cargar y descargar de material a los establecimientos, deben tener autorización para acceder al recinto festivo y calle aledañas.

Vías de evacuación y salidas de emergencias: Desde el 14 al 18 de Agosto ambos inclusive, se prohibirá estacionar en las calles Blasco Ibáñez, Andrés el Poeta y La Plaza.

Debido a las medidas adoptadas para habilitar la Plaza del Llano como recinto festivos, se modificará el sentido del tráfico rodado en la C/ Andrés El Poeta, siendo subida provisionalmente hasta la finalización de la restricciones.

JUEVES 15 DE AGOSTO DE 2024

Prohibido Estacionar desde las 07:00 horas hasta la finalización de las dos procesiones en Avda. Los Pescadores (sentido Playa de San Juan –Varadero), C/ Mondiola, C/ La Muralla, Acceso al muelle, explanada escuela infantil (área reservada).

Prohibido Estacionar desde las 07:00 hasta las 17:00 horas en la C/ La Jaquita, C/ Carero (desde C/ La Jaquita a C/ Marruecos), C/ Carlos Mahou, C/ Marruecos, C/ Garagonay, C/ Anaga y C/ Julia Trujillo (desde C/ Anaga a Avda. Los Pescadores).

Prohibido Estacionar desde las 14:00 a 02:00 horas, en C/ Subida a La Cumbrita, C/ Brasil.

Prohibido Estacionar desde las 13:00 hasta las 02:00 horas en C/ La Fábrica, C/ Carlos Mahou y Calle Carero (zona depuradora), medidas de seguridad por la posible caída de cascotes de los Fuegos artificiales.

CIERRE PARCIAL del Paseo peatonal Gabriel Escarrer a peatones, el día 15 de Agosto de 2024, ya que se encuentra dentro del perímetro de seguridad de los fuegos, así como el cierre de establecimientos dentro del área establecida.

PARADA PROVISIONAL DE TAXIS en la Avda. Los Pescadores (sentido Alcalá-Playa de San Juan), en el carga y descarga existente antes de la C/ La Plaza para que los TAXIS realicen servicio del 14 al 18 de Agosto ambos inclusive.

VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2024

Prohibido Estacionar desde las 14:00 hasta las 22:00 horas en la C/ Virgen de Candelaria, C/ San Vicente, C/ Brasil, C/ Agando, C/ Garajonay, C/ Los Corales y C/ Julia Trujillo.

CORTES TEMPORALES DE CIRCULACIÓN

El día 15 de Agosto de 2024 estará cortado al tráfico rodado las siguientes vías de 16:00 a 03:00 horas del 16/8/2024:

Cruce de C/ Méndez con C/ María La Fonda, únicamente accediendo vehículos de Emergencias, y vehículos particulares que vayan a urgencias del Centro de Salud.

Cruces de Avda. Los Pescadores con C/ Mondiola y con C/ Núñez de Balboa, Cruces de C/ La Jaquita con C/ Carero, C/ Carlos Mahou con C/ Marruecos, C/ Julia Trujillo con C/ Anaga y C/ Blasco Ibáñez con C/ Alfonso Cañada.

El día 15 de Agosto tendrá lugar la tradicional Procesión marítima, por lo que se ruega que se respeten al máximo las normas de navegación marítima en virtud del Real Decreto 62/2008.

Estará totalmente Prohibida la venta y utilización de envases de cristal durante los días de Fiestas.

Durante los actos festivos la Ordenanza Reguladora de Ruidos quedará temporalmente sin efecto.

Está PROHIBIDA la utilización de material pirotécnico por personas no Autorizadas.

La Organización debe hacer cumplir el Plan de Seguridad y Emergencias de las Fiestas y los Planes sectoriales

Se ruega que se respeten al máximo las señales, así como, las indicaciones de los Agentes de la Policía.

SE RECOMIENDA ACUDIR CON ANTELACIÓN AL NÚCLEO DE ALCALÁ EL DÍA 15 DE AGOSTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE, Y EVITAR LAS RETENCIONES, ADEMÁS ESTACIONAR EN LAS ZONAS HABILITADAS Y EVITAR LOS APARCAMIENTOS EN LUGARES PROHIBIDOS Y QUE OCASIONAN PERJUICIOS A LOS RESIDENTES, Y A LOS PROPIOS RECURSOS DE EMERGENCIAS, ADEMÁS DE VADOS, ACERAS, PUERTAS DE VIVIENDAS, ETC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

